

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PUBLICO, PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTE DIRECTIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA.-

CODEGUA, 02 DE ENERO DE 2012.-

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 228/2011 de fecha 21/11/2011, que aprueba Dotación Docente, año 2012, en los establecimientos educacionales municipales de Codegua.

2.- Que existen Docentes Directivos que cumplen el periodo de cinco años establecido en la Ley y la necesidad de contar con la Dotación Docente completa en los establecimientos educacionales que se indican.

VISTOS:

1° El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2° Las facultades conferidas por la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue fijado por el D.F.L. 1/19704 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002.

3.- La Ley 19.070/91, **Estatuto de los Profesionales de la Educación** y sus modificaciones posteriores.

DECRETO N° 001/2012 (Educación)

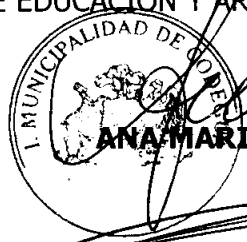
1.- APRUEBASE, bases del llamado a concurso público año 2012, para proveer cargos de Docentes Directivos, en los establecimientos educacionales que se indican:

- 1.- 44 horas Dirección Colegio Jesús Andino de Codegua (Urbano)
- 2.- 30 Horas Dirección Colegio Natalia Peralta de Codegua (Educación Especial)
- 3.- 44 Horas Dirección Escuela Cristo del Parque (Rural)
- 4.- 14 Horas Dirección Colegio Santa Teresa de Tunca (Rural)

ANÓTESE, COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ARCHIVASE.



CLAUDIA PAOLA SILVA ZUÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
AMSG/CPSZ/TECH/alm.



ANAMARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECTOR
UNIDAD DE CONTROL INTERNO